

Fernando Contreras Ibáñez, Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía,

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía celebrada el día 25 de febrero de 2010 se han emitido, según se transcriben, los siguientes votos particulares:

"VOTO PARTICULAR QUE EMITEN LOS CONSEJEROS CARMEN ELÍAS IGLESIAS, JAIME BRETÓN BESNIER Y CARLOS DEL BARCO GALVÁN A LA APROBACIÓN DEL INFORME DE PLURALISMO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2009

Estos consejeros, pioneros en la elaboración y difusión de los estudios de Pluralismo en el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), se abstienen respecto a la difusión del citado informe porque nada tienen en contra de ello, aunque no pueden avalar con su voto afirmativo la publicidad con todas las garantías de un documento que llega al Pleno con las suficientes dudas metodológicas y sin las preceptivas cautelas para ser aprobado en su totalidad.

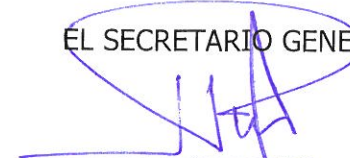
La misma y sacrosanta metodología en la que se amparan quienes se desvinculaban sistemáticamente de los estudios de Pluralismo no pueden dar resultados tan atrabiliarios como los de Onda Jaén, en sendas resoluciones aprobadas en el pazo de menos de un mes y que ofrecen resultados tan dispares que, hasta no sustanciarse tal contradicción, no podrán contar con un apoyo explícito por parte de los firmantes de este voto particular.

La función primordial de velar por el pluralismo encomendada a este consejo por su Ley de Creación (Art.4.1. ley 1/2004 de 17 de diciembre) no puede quedar, bajo ningún concepto, al albur de unas dudas metodológicas inaceptables a más de cuatro años desde la creación de esta institución y de una recurrente apelación a la falta de medios técnicos y humanos de la que los andaluces no son, ni pueden ser responsables: merecen otra cosa.

Y otra cosa bien distinta a los alardes triunfalistas de la Presidencia del CAA, más ocupada en salir en los medios a los que ampara y agrada que en ocuparse en dotar a la institución de un solvente sistema propio de medición solicitado reiteradamente por los consejeros firmantes de este voto particular. "

Lo que certifico, a los efectos oportunos, en Sevilla, a dos de marzo de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Fernando Contreras Ibáñez

